



Diseño de un Sistema de Información sobre las Salvaguardas de REDD adoptadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP. 16)

Carmen Roldán Chacón, Directora de Proyecto

Costa Rica, 25 de marzo, 2014

Objetivos:

- a) Compartir información sobre las razones por las cuales el país, como firmante de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) debe elaborar este Sistema.
- b) Informar sobre el desarrollo de la metodología de diseño de indicadores y del Sistema.
- c) Presentar la primera propuesta de indicadores que será sometida a un proceso de revisión con representantes de instituciones y de grupos sociales.

¿Por qué Costa Rica atiende las decisiones de la Convención?



Decisión 1/COP 16. Párrafo 69. En las medidas de REDD (párrafo 70) deben promoverse y respaldarse **las salvaguardas**.

Decisión 1/ COP 16. Párrafo 70. Medidas de REDD: a) Reducción de emisiones por deforestación; b) Reducción de emisiones por degradación forestal, c) Conservación de las Reservas Forestales de Carbono, d) Gestión Sostenible de los Bosques, e) Incremento de las Reservas Forestales de Carbono.

Decisión 1/COP 16. Párrafo 71. Elementos de REDD: a) un Plan de Acción o Estrategia Nacional, b) Nivel de referencia de Emisiones Forestales, c) Sistema Nacional de Vigilancia Forestal para las medidas del párrafo 70, d) **un sistema de información sobre la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas** en todo el proceso de aplicación de las medidas.

¿Cuáles decisiones ha adoptado la Convención sobre REDD y Salvaguardas?

Decisión 1/COP. 16. Párrafo 72. Cuando se **elaboren y apliquen** las estrategias o planes de acción nacionales, se deben abordar, entre otras cosas: factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, cuestiones de la tenencia de la tierra, gobernanza forestal, consideraciones de género y **las salvaguardas (párrafo 2, apéndice I)**, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, como los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Decisión 1/COP. 16. Párrafo 76. Se a las Partes, que son países desarrollados, a que apoyen, a través de cauces bilaterales y multilaterales, las etapas de REDD (párrafo 73), **incluido el examen de las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del apéndice I**


Párrafo 63. Independientemente de la fuente o el tipo de financiación, las actividades a que se hace referencia en el párrafo 70 de la decisión 1/COP. 16 deberían ser compatibles con las disposiciones pertinentes de dicha decisión, incluidas las salvaguardas que figuran en su apéndice I.

Párrafo 64. Para que las Partes que son países en desarrollo y que estén ejecutando las medidas basadas en los resultados a que se alude en los párrafos 73 y 77 de la decisión 1/COP 16 obtengan y reciban financiación basada en los resultados, esas medidas deberían medirse, notificarse y verificarse plenamente, y las Partes que son países en desarrollo deberían contar con los elementos mencionados en el párrafo 71 de la decisión 1/CP.16.

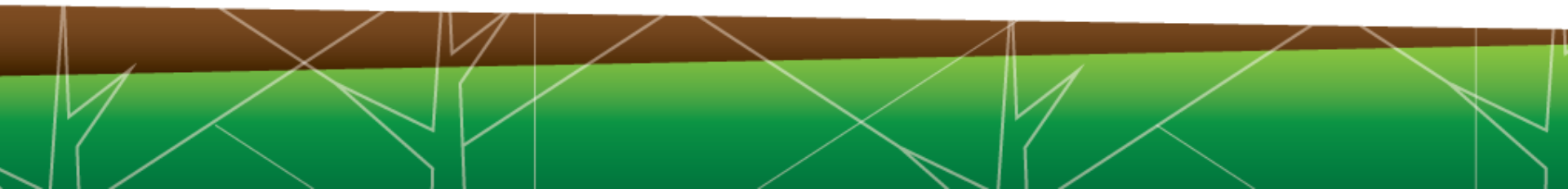
¿Cuáles decisiones ha adoptado la Convención sobre REDD y Salvaguardas?

Párrafo 66. ... *la COP* podría elaborar enfoques de mercado apropiados para apoyar las medidas basadas en los resultados de las Partes que son países en desarrollo (párrafo 73, decisión 1/CP.16), asegurando que se preserve la integridad ambiental, que se respete plenamente lo dispuesto en los apéndices I y II de la decisión 1/CP.16, y que dichos enfoques sean compatibles con las disposiciones pertinentes de las decisiones 1/CP.16 y 12/CP.17

Párrafo 67. podrían desarrollarse enfoques no basados en el mercado, por ejemplo, enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenida de los bosques como alternativa no basada en el mercado que respalde y fortalezca la gobernanza, la aplicación de las salvaguardas mencionadas en el párrafo 2 c) a e) del apéndice I de la decisión 1/CP.16, y las múltiples funciones de los bosques.



Metodología para la elaboración de
indicadores y el Diseño del Sistema de
Información sobre Salvaguardas



Conceptos

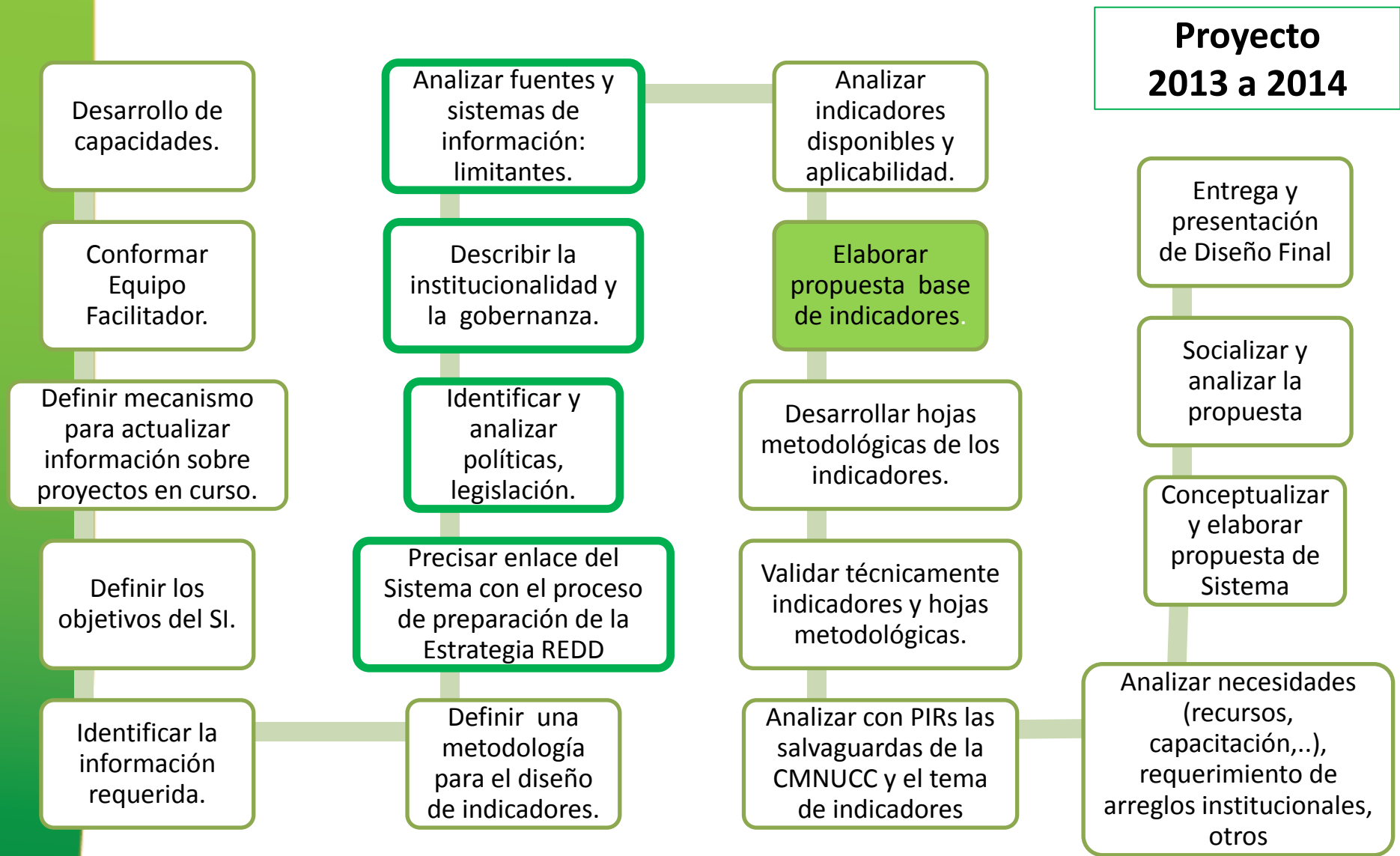
- Sistema de Información: Conjunto de elementos que interactúan para el tratamiento y administración de datos e información. Estos elementos han sido generados para cubrir una necesidad u objetivo, y han sido organizados para su uso posterior.
- Elementos: personas, datos, técnicas de trabajo, recursos de comunicación, otros.

Nota: un Sistema de Información no incluye necesariamente recursos informáticos.

CMNUCC Decisión 12/COP. 17: Orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias

- 1) La aplicación de las salvaguardas expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 y la información sobre la forma en que se están abordando y respetando debe apoyar las estrategias o los planes de acción nacionales y, cuando proceda, incluirse en todas las fases de la aplicación (párrafo 73, decisión 1/CP.16) de las actividades mencionadas en el párrafo 70 de esa misma decisión.

- 2) Los sistemas para proporcionar información, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y las capacidades respectivas, reconociendo la soberanía y la legislación nacionales y las obligaciones y los acuerdos internacionales pertinentes, y respetando las consideraciones de género, deben:
 - a) Ser coherentes con la orientación del párrafo 1 del apéndice I de la decisión 1/CP.16.
 - b) Proporcionar información transparente y coherente a la que puedan acceder todos los interesados y actualizarla con regularidad.
 - c) Ser transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo.
 - d) Proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas (apéndice I de la decisión 1/CP.16).
 - e) Estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional.
 - f) Basarse en los sistemas existentes, si los hubiera.



Armonizar información, Coordinar, Comunicar

Interpretación: ejemplo



Salvaguarda	Texto	Identificar / Analizar / Describir	Conceptualizar / Definir / Describir
1	La complementariedad o compatibilidad de las medidas (Cuadro 2), con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas de REDD que aplican en Costa Rica (R-PP, planes de la Secretaría de REDD). ▪ Los Programas Forestales Nacionales ▪ Instrumentos relacionados con los Programa Forestales (políticas, proyectos, planes, estrategias, normativa, otros). ▪ Los objetivos de los programas forestales nacionales. ▪ Acuerdos internacionales sobre la materia que trata la medida de REDD que son relevantes. ▪ Instituciones /Organizaciones/Personas (IOP) legalmente competentes y sus competencias en relación con las medidas y con la salvaguarda. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Forestal ▪ Convención internacional ▪ Complementariedad o Compatibilidad de las medidas de REDD con los objetivos de los programas forestales ▪ Complementariedad o Compatibilidad de las medidas de REDD con objetivos de Convenciones (precisar la Convención) que son relevantes. ▪ Indicadores

Relación entre Salvaguardas de REDD adoptadas por la Convención e instrumentos internacionales

Salvaguarda (b)

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (medidas para combatir corrupción).
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (acceso a la información, participación, justicia).

Salvaguarda (c)

- Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial: protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

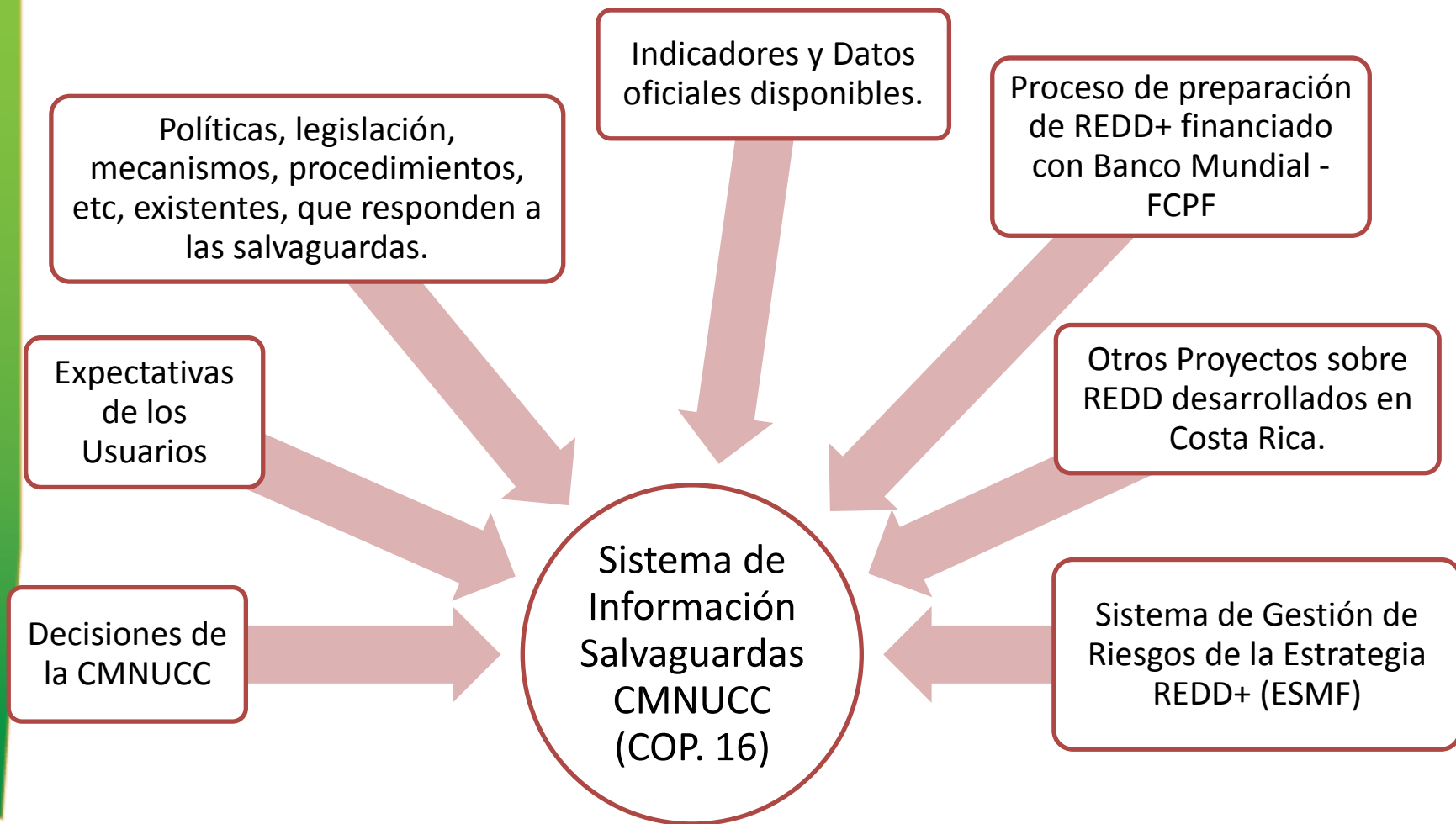
Salvaguardas (c y d)

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (protección de los derechos y participación de los pueblos indígenas).

Salvaguardas (e)

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (mapeo, monitoreo y protección de la biodiversidad).

Fuentes de Información para el Sistema



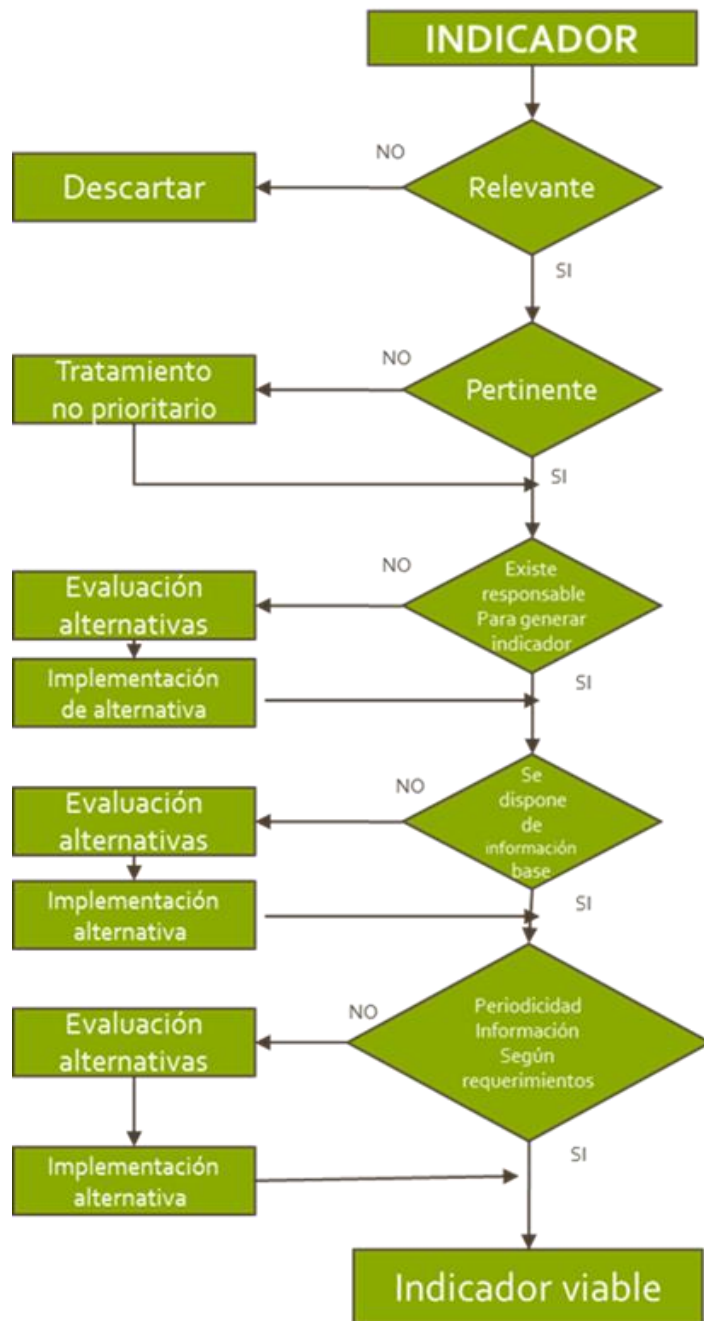
Propuesta preliminar de Indicadores: categorías

Indicadores de producto: Se refieren cantidad de bienes y servicios generados o entregados en forma física a las y los beneficiarios (p, ej: recursos monetarios, herramientas de cultivo, cantidad de cosecha recolectada, documentos de compromiso, etc).

Indicadores de resultado: Se refieren a los efectos logrados en la población objetivo a partir de haber completado una actividad REDD+ (p.ej adquisición de conocimientos o técnicas, conformación de un grupo de seguimiento, acuerdos para acciones posteriores).

Indicadores de impacto: Son resultados obtenidos con la aplicación de las actividades de REDD+, implican un cambio en las condiciones de la población objetivo atribuible exclusivamente a éstas medidas (p.ej aumento en la cobertura forestal, aumento en los ingresos de la población, reducción en indicadores de desarrollo social).

Indicadores de eficacia: Identifica grado de cumplimiento de las metas y objetivos en relación lo planificado en un periodo de tiempo determinado con anterioridad.



PROCESO SELECCIÓN DE INDICADORES:

RELEVANTE: Se encuentra en el ámbito oficial de información.

PERTINENTE: Se ajusta a los objetivos , compromisos Internacionales y otras demandas nacionales. Define prioridad.

RESPONSABLE PARA GENERAR EL INDICADOR: Existe una dependencia que genera el indicador en forma regular.

DISPONIBILIDAD DE INFORMACION BASE: Las dependencias identificadas como fuente de las variables para los indicadores generan en forma regular la información base.

REQUERIMIENTOS DE LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACION BASE: Con base en el período que se determine para la generación de los indicadores a raíz de los requerimientos de la demanda.

INDICADOR VIABLE: Es aquel indicador que cumple con todos los requisitos anteriores

Contenido Hojas Metodológicas de Indicadores

Nombre del indicador:	Se refiere a un nombre preciso, lo más claro y completo, que no deje posibilidad de confusión o ambigüedad en su interpretación. Se incluye una identificación alfanumérica relacionada con la salvaguarda respectiva según se describe en la Decisión de la CP. 16 Apéndice I (a, b, c, d, e, f, g) y número de indicador
Salvaguarda CP. 16 a la cual aplica:	Se anota la letra de la salvaguarda o salvaguardas y la versión resumida de la redacción de la salvaguarda
Tipo de indicador	Se especifica si es de producto, resultado, impacto, eficacia
Unidad de medida:	Unidades de medición (numéricas, porcentuales u otras) a utilizar
Fórmula del indicador:	Se especifica claramente la fórmula usada y sus componentes, o, en el caso de estimaciones u observaciones directas, se fundamenta la forma de medición o método estadístico empleado para obtener la información.

Contenido Hojas Metodológicas de Indicadores

Cobertura Geográfica	Se usa la división territorial administrativa del país (provincia, cantón, distrito) describiendo el ámbito más preciso posible cuando no abarque todo el país, en cuyo caso se destaca como a nivel nacional.
Metodología de medición:	Describe en detalle el procedimiento seguido para el levantamiento: forma en que se colectan los datos, se miden y se validan para su utilización. Debe prestarse especial atención a la calidad y veracidad de la información, así como fijar un procedimiento de recolección uniforme y viable que permita replicar la toma de datos en otras oportunidades.
Periodicidad:	Frecuencia con que se recopilan los datos básicos o primarios necesarios para generar el indicador. Esto es, si se hace en forma mensual, anual o con cualquier otra periodicidad que sirva para indicar la regularidad o irregularidad de la toma de datos.
Mecanismo información	Forma en que se obtienen los datos, a saber: registros, archivos, cuestionarios, censos, encuestas, estaciones de monitoreo, observación directa o cualquier otro medio o mecanismo de obtener la información primaria.

Contenido Hojas Metodológicas de Indicadores

Limitaciones del indicador:	Descripción de las restricciones u obstáculos que incidan a la hora de proceder a construir el indicador: problemas de cálculo, distorsiones durante el proceso, falta de recursos en las instituciones responsables, problemas para la medición, etc. Este es un elemento relevante para los indicadores “no viables” pero requeridos.		
Fuente de información	Institución/Organización:		
	Nombre de persona o Unidad:		
	Teléfono:	E-mail:	
Elaborado por:	Nombre de quien elabora el indicador:		
	Fecha de creación: (dd/mm/aa)	Fecha última modificación: (dd/mm/aa)	

Diseño del Sistema de Información

Informe de consultoría Setiembre 2014

- a) Objetivos del Sistema.
- b) Resumen del marco legal y la institucionalidad involucrada.
- c) Propuesta metodológica a seguir para el desarrollo de indicadores.
- d) La matriz base de indicadores según las salvaguardas de Cancún y tipo de indicador, definidos para las tres etapas de REDD definidas por la CMNUCC.
- e) Hojas metodológicas de los indicadores para permitir a comparabilidad en el tiempo.
- f) Identificación de usuarios y de informes: procedimientos de cómo se utilizarán los datos, quien los utilizará, en qué forma, con qué periodicidad, como se preparará la información?
- g) Descripción de necesidades para la operacionalización, gestión y uso del Sistema por parte de los diferentes usuarios.
- h) Redacción de la organización institucional requerida para una operación eficiente y eficaz del Sistema de Información, de acuerdo con los mandatos legales y competencias de las instituciones.
- i) Estimación de costos de inversión, costos de operación, otros.
- j) Propuesta de integración del SI a un Enfoque Nacional de Salvaguardas..

Este proyecto permite:

- ❖ Recopilar información que puede nutrir otros procesos de REDD+, ejemplo, recopilación de políticas, legislación, acuerdos de tratados o convenios, etc. Como recopilación, no mide cuan conocido es el instrumento o mecanismo de queja, la eficacia del instrumento o su nivel de implementación.
- ❖ Recopilar información, integrarla y sintetizarla, para compartirla con los diferentes actores sociales. Desarrollo de capacidades.
- ❖ Generar la experiencia metodológica para la selección y diseño de indicadores en diferentes etapas.
- ❖ Generar experiencia para el diseño del Sistema de Información País.
- ❖ Contar con una metodología e instrumentos que pueden ser aplicados por otros países.
- ❖ El desarrollo de indicadores para las diferentes etapas de REDD, para verificar, el cumplimiento de decisiones adoptadas por la CMNUCC.



FONAFIFO

Carmen Roldán Chacón
crcroidan@reddcr.go.cr
www.reddcr.go.cr



PROGRAMA
ONU-REDD



Al servicio
de las personas
y las naciones